



ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, PARA ANALIZAR ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las diez horas del veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve, se reunieron en el edificio sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, en su calidad de Presidenta, el Magistrado Juan Carlos Silva Adaya y el Magistrado en funciones Alfonso Jiménez Reyes. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra, que da fe.

Existiendo quórum, la Magistrada Presidenta dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración del Pleno los acuerdos de sala y los proyectos de resolución de los siguientes medios de impugnación:

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRADO (A)	SENTIDO
1.	ST-JDC-179/2019	Marcela Elena Fernández Domínguez	Se revoca la negativa verbal de iniciar el trámite de corrección de la fecha de nacimiento de la credencial para votar
2.	ST-JDC-183/2019 (Acuerdo de Sala)	Marcela Elena Fernández Domínguez	Se reencauza el presente medio de impugnación, a recurso de revisión, competencia de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Hidalgo
3.	ST-JDC-118/2019 (Acuerdo de Sala)	Juan Carlos Silva Adaya	Se tiene formalmente cumplida la sentencia
4.	ST-JDC-144/2019 (Acuerdo de Sala)	Juan Carlos Silva Adaya	Se declara formalmente cumplida la sentencia
5.	ST-JDC-159/2019 (Acuerdo de Sala)	Juan Carlos Silva Adaya	Se tiene formalmente cumplida la sentencia
6.	ST-JDC-165/2019	Juan Carlos Silva Adaya	Se confirma la sentencia impugnada
7.	ST-JDC-168/2019	Juan Carlos Silva Adaya	- Se revoca la sentencia impugnada - Se revocan las resoluciones dictadas en los juicios de inconformidad CJ/JIN/165/2019 y CJ/JIN/212/2019 - Se deja sin efectos el proceso de elección de Secretario Municipal de Acción Juvenil del PAN en Naucalpan, Estado de México
8.	ST-JDC-180/2019	Juan Carlos Silva Adaya	Se confirma la sentencia impugnada
9.	ST-JE-18/2019	Juan Carlos Silva Adaya	Se modifica, en lo que fue materia de impugnación, la sentencia controvertida
10.	ST-RAP-27/2019	Juan Carlos Silva Adaya	Se confirma, en lo que fue materia de impugnación, el dictamen consolidado y la resolución impugnada

Luego de la deliberación correspondiente, se determinó aprobar por unanimidad de votos los acuerdos de sala de los expedientes **ST-JDC-118/2019**, **ST-JDC-144/2019**, **ST-JDC-159/2019** y **ST-JDC-183/2019**.

Asimismo, se acordó que los proyectos de sentencia de los expedientes **ST-JDC-165/2019**, **ST-JDC-168/2019**, **ST-JDC-179/2019**, **ST-JDC-180/2019**, **ST-JE-18/2019** y **ST-RAP-27/2019**, se resolverán en la sesión pública correspondiente.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las doce horas con veinte minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, en su calidad de Presidenta, el Magistrado Juan Carlos Silva Adaya y el Magistrado en funciones Alfonso Jiménez Reyes, así como el Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA


MARCELA ELENA FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

MAGISTRADO


JUAN CARLOS SILVA ADAYA

**MAGISTRADO
EN FUNCIONES**


ALFONSO JIMÉNEZ REYES

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


ANTONIO RICO IBARRA